# VOLUMEN 2

# SECCIÓN 1

# MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRAS PARA ACCIONES EXTERIORES

DE LA UNIÓN EUROPEA

**N.º <Número de contrato>**

**FINANCIADO POR EL [PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN] [FED]**

Entre

[En caso de gestión directa la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, B-1049 Bruselas, Bélgica, en nombre y por cuenta del Gobierno de <nombre del país o países socios>]

O [En caso de gestión indirecta <nombre y dirección del Órgano de Contratación >]

(en lo sucesivo «el Órgano de Contratación»),

de una parte,

y

<Nombre oficial del contratista >

[<Forma jurídica / tratamiento>][[1]](#footnote-1)

[<Número de registro oficial>][[2]](#footnote-2)

<Dirección oficial completa>

[<Número de identificación a efectos del IVA>],[[3]](#footnote-3)

(en lo sucesivo «el contratista»)

de otra,

han convenido en lo siguiente:

**PROYECTO** **<**título y referencia del Convenio / de la Decisión de financiación**>**

**TÍTULO DEL CONTRATO <Título del contrato>**

**Número de identificación <Referencia de publicación>**

Considerando que el Órgano de Contratación desea que el contratista realice las obras que se indican a continuación:

**Construcción de**

<…>

y ha aceptado una oferta presentada por el contratista para la ejecución y terminación de tales obras y la subsanación de eventuales deficiencias,

**las Partes convienen en lo siguiente:**

**1)** Los términos y expresiones del presente contrato se interpretarán en el mismo sentido que se les atribuye en las condiciones del contrato a que se hace referencia más adelante.

**2)** Los siguientes documentos se considerarán, leerán e interpretarán como parte integrante del presente contrato y tendrán el orden de prelación siguiente:

1. contrato propiamente dicho
2. Condiciones Particulares
3. Condiciones Generales
4. bórrese si no procede: [relación de cantidades (tras las correcciones aritméticas) y desglose detallado de precios] [desglose del precio a tanto alzado]
5. especificaciones técnicas o de rendimiento
6. planos y documentación técnica
7. apéndice de la oferta, que solo debe utilizar NEAR y solo en contratos FIDIC: [con apéndice]
8. todos los demás documentos que formen parte del contrato.

Los distintos documentos de que se compone el contrato se considerarán recíprocamente explicativos; en caso de ambigüedad o divergencia, deberán prevalecer en el orden indicado anteriormente. Los apéndices tendrán el orden de prelación del documento que modifiquen.

**3)** En contrapartida de los pagos efectuados por el Órgano de Contratación al contratista en virtud del presente contrato, el contratista conviene en realizar y completar las obras y en subsanar eventuales deficiencias, en plena conformidad con las disposiciones del contrato.

**4)** El Órgano de Contratación conviene en pagar al contratista, como contrapartida por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de eventuales deficiencias la cantidad de:

- Precio del contrato (excluidos el IVA y otros impuestos) <importe> [EUR] [<código ISO de moneda nacional>solo en caso de gestión indirecta]

**[Componente de la UE: < importe> EUR[[4]](#footnote-4)]**

**[si procede, <menciónense otras fuentes de financiación>]**

- IVA y otros impuestos <importe> [EUR] [<código ISO de moneda nacional > solo en caso de gestión indirecta] Solo en caso de que el IVA o los impuestos deban ser abonados por el Órgano de Contratación al contratista, rellénese su importe. El precio del contrato, excluidos el IVA/otros impuestos, deberá coincidir con el total del volumen 4.2.2 (importe a tanto alzado) o del volumen 4.3.2 (presupuesto detallado).

- Precio del contrato <importe en palabras > [EUR] [<código ISO de moneda nacional> solo en caso de gestión indirecta]

o cualquier otra cantidad pagadera en virtud de las disposiciones del contrato en el momento y la forma prescritos en el mismo. El IVA se pagará en cumplimiento de las reglamentaciones vinculantes, la legislación nacional y los acuerdos internacionales relativos a la ejecución del proyecto. No se pagarán el IVA ni otros impuestos por la aportación económica procedente de fondos de la Unión Europea.

[**5)** Otras condiciones específicas aplicables al contrato

En el caso de la gestión directa, se añade el texto siguiente:

A efectos del artículo 72 de las Condiciones Generales,

(a) [para la DG DEVCO, el/la responsable del tratamiento es el/la jefe/a de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DG de Cooperación Internacional y Desarrollo].

[para la DG NEAR, el/la responsable del tratamiento es el/la jefe/a de la Unidad R4 Finanzas y Contratos de la DG de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación].

[para cualquier otra Dirección General, el/la responsable del tratamiento será < añada la función de su responsable >.]

(b) El aviso sobre la protección de datos está disponible en [http: //ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A](http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A).

En el caso de la gestión indirecta, se añade el texto siguiente:

(a) A efectos del artículo 72 de las Condiciones Generales, para la parte de los datos transferidos por el órgano de contratación a la Comisión Europea:

El responsable del tratamiento de los datos personales realizado en la Comisión es

[para la DG DEVCO, el/la jefe/a de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DG Cooperación Internacional y Desarrollo.]

[para la DG NEAR, el/la jefe/a de la Unidad R4 Finanzas y Contratos de la DG de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación]

[para cualquier otra DG<, añada la función de su responsable >.]

(b) El aviso sobre la protección de datos está disponible en[http: //ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A](http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A).

[Si es necesario, y previa aprobación/excepción por los servicios competentes:

Las siguientes condiciones del contrato son de aplicación: <...>]

En testimonio de lo cual las Partes se obligan por el presente contrato. El presente contrato será efectivo a partir del día en que haya sido firmado por la Parte que lo haga en último lugar, es decir, por el contratista.

Hecho en español en [dos] [tres] originales, [En caso de gestión directa*:* [un] [dos] original(es) para la Comisión Europea] [En caso de gestión indirecta:un original para el Órgano de Contratación, otro para la Comisión Europea,] y el tercero para el contratista.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Por el contratista** | | **Por el Órgano de Contratación** | |
| Nombre: |  | Nombre: |  |
| Cargo: |  | Cargo: |  |
| Firma: |  | Firma: |  |
| Fecha: |  | Fecha: |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| [**Refrendo para financiación por la Unión Europea]** (solo en casos de control previo, si la Comisión efectúa pagos con arreglo al presente contrato y a los contratos bajo ﻿gestión indirecta con los países beneficiarios implementados en el marco del IPA) | | | |
| Nombre: |  |  |  |
| Cargo: |  |  |  |
| Firma: |  |  |  |
| Fecha: | ] |  |  |

1. Cuando la parte contratante sea un particular. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cuando proceda. [↑](#footnote-ref-2)
3. Salvo cuando la parte contratante no tenga número de IVA. [↑](#footnote-ref-3)
4. En caso de cofinanciación, la contribución de la UE deberá indicarse normalmente como cantidad fija en EUR. [↑](#footnote-ref-4)